

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA EPMSC AGUADAS CALDAS

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUADAS, CALDAS.

TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3.	MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	2
4.	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	2
5.	CONCEPTO FINANCIERO.....	3
6.	EXPERIENCIA	4
7.	ESTUDIO DE MERCADO.....	4
8.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	6
9.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6
10.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	6
11.	FORMA DE PAGO.....	6
12.	DOMICILIO CONTRACTUAL.....	7
13.	LUGAR DE EJECUCIÓN.....	7
14.	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	7
15.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	8
16.	CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	8
17.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	8
18.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	10
19.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	10
20.	CLAUSULA DE INDEMNIDAD	10
21.	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	10
22.	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	10
23.	ANEXOS	10

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-003-006 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. Se procede a realizar los siguientes estudios previos para “Contratar el suministro de elementos de papelería para el funcionamiento de las diferentes áreas administrativas del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de aguadas, caldas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para garantizar eficiencia y desempeño en las diferentes áreas del establecimiento, se hace necesario contratar el suministro de elementos de papelería para el funcionamiento de las diferentes áreas administrativas del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de aguadas, caldas.

Esta contratación está respaldada por la resolución 000002 de 04 de enero de 2021, en la cual se asignan recursos para la compra de estos elementos.

En el almacén hay pocas existencias de elementos de papelería los cuales se requieren para garantizar eficiencia y desempeño en las diferentes áreas del establecimiento.

Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se recomienda realizar un contrato de suministro de los elementos descritos en el presente estudio previo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar el suministro de elementos de papelería para el funcionamiento de las diferentes áreas administrativas del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de aguadas, caldas.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los elementos deben ser los solicitados y de buena calidad.
2. Los materiales, deteriorados, incompletos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 735 de 2013.
3. El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el EPMSC Aguadas, calle 4 No. 8-20.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, papelería, útiles de escritorio y oficina para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguadas Caldas, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Papel para impresora	B	14	1411	141115	14111507
Libros comerciales	B	14	1411	141118	14111807
Cintas para empaquetar	D	31	3120	312015	31201517
Cinta de enmascarar	D	31	3120	312015	31201503
Grapadoras	E	44	4412	441216	44121615
Carpetas	E	44	4412	441220	44122003
Bolígrafos	E	44	4412	441217	44121701
Organizadores o bandejas	E	44	4411	441115	44111503

para el escritorio					
Repuestos de tinta y minas de lápices	E	44	4412	441219	44121900
Resaltadores	E	44	4412	441217	44121716
Sobres	E	44	4412	441215	44121503
Memoria flash	D	32	3210	321016	32101622
Papel de notas autoadhesivas	B	14	1411	1411530	14111530
Tóner para impresoras	E	44	4410	441031	44103103

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar el suministro de elementos de papelería para el funcionamiento de las diferentes áreas administrativas del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de aguadas, caldas. Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cartucho para impresora HP 1515 Ref 662 Negro	UNIDAD
2	Cartucho para impresora HP 1515 Ref 662 Color	UNIDAD
3	Cartucho para impresora HP 2050 Ref 122 Negro	UNIDAD
4	Cartucho para impresora HP 2050 Ref 122 Tricolor	UNIDAD
5	Tóner para impresora Láser Jet Ref P1006 (Genérico)	UNIDAD
6	Tóner para impresora Láser Jet Ref P1102 W (Genérico)	UNIDAD
7	Tóner para impresora Láser Jet Ref 83A (Genérico)	UNIDAD
8	Huellero fino	UNIDAD
9	Resaltadores de colores finos	UNIDAD
10	Corrector 7 ml cuerpo plástico flexible	UNIDAD

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Para efectos del contrato, se tomará el valor de la propuesta en cantidades unitarias, por lo tanto, el valor total del contrato será el que resulte de la oferta unitaria de cada ítem por las cantidades que determine el EPMSC Aguadas de acuerdo con sus necesidades y requerimientos, a fin de ejecutar la totalidad de los recursos asignados.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de elementos de papelería para el funcionamiento de las diferentes áreas administrativas del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de aguadas, caldas.	Excluido de IVA, de conformidad con artículo 130 de la ley 633 de 200. Resolución expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	Retenciones de Ley, según Estatuto Tributario.

6. EXPERIENCIA

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, no se hace necesario para el presente proceso, la exigencia de experiencia mínima a los posibles proponentes.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el EPMSC Aguadas ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica. La información consultada, demuestra la experiencia en el campo de los elementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad del EPMSC Aguadas.

El EPMSC Aguadas con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basados las cotizaciones presentadas por algunos establecimientos de comercio en los términos solicitados, permiten obtener valores mínimos reales del sector, como constan en el proceso. Adicionalmente se realizan las consultas pertinentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de la página www.colombiacompra.gov.co y se tiene en cuenta además la ubicación geográfica del Establecimiento el cual se encuentra distante aproximadamente 5 horas del almacén de grande superficie más cercano que son las ciudades de Medellín o Manizales.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El EPMSC Aguadas, en atención al objeto del presente proceso de contratación, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Las ofertas constituyen todas las empresas legalmente constituidas, dedicadas a la fabricación y/o comercialización de los bienes solicitados.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El EPMSC Aguadas, anteriormente ha realizado este tipo de contratación a través del portal SECOP II con diferentes empresas que cumplen con todos los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los dos últimos años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguadas Caldas, adscrito al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2019	603-013-2019	MÍNIMA CUANTÍA	QUINTERO GIRALDO Y CIA SA – PAPELERÍA LINEAL	\$1.500.000	0%	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do
2020	ORDEN DE COMPRA 57432	MÍNIMA CUANTÍA	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS	\$2000.000	0%	https://colombiacompra.coupa.com/order_headers/57432

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- PAPELERÍA LINEAL
- MALLAS DEPORTIVAS 3G
- TECNITINTAS Y LASER Z

Teniendo en cuenta que de las tres entidades solo respondió PAPELERÍA LINEAL y TECNITINTAS Y LASER Z cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC Aguadas, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ITEM		UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN PAPELERIA LINEAL	COTIZACION TECNITINTAS Y LASER Z	VALOR PROMEDIO
1	Cartucho para impresora HP 1515 Ref 662 Negro	UNIDAD	54.900	68.000	61.450
2	Cartucho para impresora HP 1515 Ref 662 Color	UNIDAD	57.200	68.000	62.200
3	Cartucho para impresora HP 2050 Ref 122 Negro	UNIDAD	74.600	90.000	82.300
4	Cartucho para impresora HP 2050 Ref 122 Tricolor	UNIDAD	98.000	100.000	99.000
5	Tóner para impresora Láser Jet Ref P1006 (Genérico)	UNIDAD	48.000	45.000	46.500
6	Tóner para impresora Láser Jet Ref P1102 W (Genérico)	UNIDAD	48.000	45.000	46.500
7	Tóner para impresora Láser Jet Ref 83A (Genérico)	UNIDAD	50.100	45.000	47.550
8	Huellero fino	UNIDAD	14.100	2.800	8.450
9	Resaltadores de colores finos	UNIDAD	3.400	1.800	2.600
10	Corrector 7 ml cuerpo plástico flexible	UNIDAD	2.990	2.500	2.745
TOTAL			451.290	468.100	459.295

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, Para contratar el suministro de elementos de papelería para el funcionamiento de las diferentes áreas administrativas del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de aguadas, caldas. Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por bien y obteniendo el promedio de las cotizaciones de menor valor.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para contratar el suministro de elementos de papelería para el funcionamiento de las diferentes áreas administrativas del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de aguadas, caldas. Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Se respalda con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	1721 de fecha 25/05/2021
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA:	12-08-00-603 EPMSC AGUADAS
DEPENDENCIA:	EPMSC AGUADAS - GESTIÓN
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:	A-02-02-01-003-006 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P
FUENTE:	NACIÓN
RECURSO:	10
SITUACIÓN:	CSF
OBJETO:	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL ESTABECIMIENTO
EXPEDIDO POR:	JENNY GALLEGO ARANGO
VALOR:	\$ 986.191

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de treinta (30) días calendario siguiente a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal del Compromiso.

11. FORMA DE PAGO

El EPMSC Aguadas efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC Aguadas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA,

se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Aguadas, Calle 4 No. 8-20 EPMSC Aguadas, Caldas.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la CI 4 No. 8-20 EPMSC Aguadas, Caldas.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC Aguadas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del bien contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el estudio previo.
- d) El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato. En caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, se analizará la solicitud y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del EPMSC Aguadas.
- e) Los elementos deben ser de buena calidad con los respectivos permisos y/o autorizaciones del INVIMA.
- f) Los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015.
- g) El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el EPMSC Aguadas, calle 4 No. 8-20, previa solicitud del supervisor y con un plazo de entrega máximo de 24 horas siguientes a la misma.
- h) El contratista debe presentar factura electrónica en caso de que aplique, Según Directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 artículo 6 y 7 de la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020.

14.2 OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO

El EPMSC Aguadas se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del EPMSC Aguadas.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El EPMSC Aguadas, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación, basado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación publicado en la página web: colombiacompraeficiente.gov.co.

MATRIZ DE RIESGOS				
No.		1	2	3
Clase		General	General	General
Fuente		Interno	Externo	Externo
Etapa		Planeación	Contractual	Contractual
Tipo		Regulatorio	Regulatorio	Regulatorio
Descripción (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?)		Dificultad en la consecución de información para estudios previos y limitaciones legales	Incumplimiento del proveedor durante y posterior al inicio del contrato	Cuando los elementos suministrados no son de la calidad relacionada en los estudios previos
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Dilatación en el proceso de contratación	Incumplimiento de lo contratado	Incumplimiento de lo contratado
Probabilidad		Improbable (2)	Posible (3)	Probable (4)
Impacto		Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)
Valoración del riesgo		4	6	8
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo extremo
¿A quién se le asigna?		Contratante	Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados		Verificar cumplimiento normas sobre contratación	Verificación de la garantía	Verificar cumplimiento requisitos técnicos
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Posible (3)	Raro (1)
	Impacto	Menor (2)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Valoración del riesgo	3	6	4
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Un día después del evento	Un día después del evento	Un día después del evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Un día después del inicio del tratamiento	Ocho días después del inicio del tratamiento	Ocho días después del inicio del tratamiento
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Análisis legal detallado del proceso	Supervisión directa con presentación de informes	Supervisión directa con presentación de informes
	Periodicidad ¿cuándo?	Previa solicitud o cuando se requiera informar algún tipo de novedad	Previa solicitud o cuando se requiera informar algún tipo de novedad	Previa solicitud o cuando se requiera informar algún tipo de novedad

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado de Almacén del EPMSC Aguadas o quien haga sus veces, adscrito al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMSC Aguadas, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

23. ANEXOS

Los documentos que sirvieron de sustento para la elaboración del presente documento son:

Certificados de disponibilidad presupuestal No. 1721 de fecha 25/05/2021

- Análisis del sector, Cotizaciones solicitadas y aportadas por el establecimiento de comercio

ORIGINAL FIRMADO
JHON MARIO LONDOÑO GONZALEZ
Responsable de Almacén EPMSC Aguadas
EPMSC Aguadas

Revisó: Monica Patricia Sanchez Castañeda.
Elaboró: Jenny Gallego Arango
Fecha: 16/06/2021
Archivo: CONTRATOS 2021